

DOLORES VERAGUA CARO (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 09/03/2026
HASH: 9a0b9f55594d7ce51d71a412e2296e



DOÑA DOLORES VERAGUA CARO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, al punto décimo del orden del día, ha adoptado el siguiente acuerdo:

DÉCIMO. EXPEDIENTE 263/2026. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL COMO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS EXTERNOS

Por la Sra. Alcaldesa se procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<Resultando que con fecha 3 de febrero de 2026 se ha producido un cambio en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, siendo la actual alcaldesa D^a. Dolores Veragua Caro.

Considerando la necesidad de proceder a modificar la designación de representantes del municipio de La Campana en órganos colegiados de otras entidades supramunicipales y entidades asociativas a las que pertenece el mismo tales como son la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas “Plan Écija”, Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña y los Alcores de Sevilla, Consorcio Unidad Territorial de Empleo para el Desarrollo Local y Tecnológico de Écija, así como en los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria del municipio de La Campana.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de los entes antes reseñados así como en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA** conforme al artículo 97.2 del referido Reglamento:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes miembros de la Corporación Municipal como representantes en los órganos de las entidades que a continuación se reseñan:

- ✓ MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA (Junta General y Comisión Especial de Cuentas):

D^a. Dolores Veragua Caro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Campana.

Cód. Validación: 97M5EAXEYXZJK3JTGZLH3MPK
Verificación: <https://lacampana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



D. Miguel Ángel Naranjo Barco, en representación del Grupo Municipal Juntos Por La Campana.

- ✓ **CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS “PLAN ÉCIJA” (Junta General):**

TITULAR: D. Francisco Albalá Martínez, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Obras, Servicios, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines y Sanidad del Ayuntamiento de La Campana.

SUPLENTE: D. Miguel Ángel Naranjo Barco, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Comunicación, Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica, Régimen Interior y Atención al ciudadano del Ayuntamiento de La Campana.

- ✓ **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (Asamblea General y Consejo Territorial):**

TITULAR: D^a. Dolores Veragua Caro, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de La Campana.

SUPLENTE: D. Miguel Ángel Naranjo Barco, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Comunicación, Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica, Régimen Interior y Atención al ciudadano del Ayuntamiento de La Campana

- ✓ **REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA EN EL C.E.I.P. “BERNARDO BARCO” Y EN EL I.E.S. “LA CAMPANA”:**

TITULAR: D^a Sandra Bernal López, Concejala Delegada de Desarrollo Local, Turismo, Educación y Cultura del Ayuntamiento de La Campana.

SUPLENTE: D^a Dolores Veragua Caro, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Campana.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y dar traslado del mismo a las diversas entidades supramunicipales, entidades asociativas y centros educativos antes reseñados.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente y reglamentariamente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente>>.

Es por lo que se hace público para general conocimiento

En la Campana a fecha de firma electrónica

Cód. Verificación: 070MEAXEYK3JTGCAZHF3MPK
Verificación: <https://lacampana.se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





LA ALCALDESA
Fdo. Dolores Veragua Caro



Cód. Verificación: 070MEAXEYXZJK3JTGCAZHFSMPK
Verificación: <https://acampana.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3